

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NOMBRA POR SUSTITUCION A CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE MIQUIHUANA Y OCAMPO, TAMAULIPAS.

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 77, 80, 81, 86 fracciones I, IV, V, XXVIII y XXXIX, 88, 90, 94 fracción XVI, 107, 108 fracción I, 109, 110, 112, 119 y relativos del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en virtud de que por diversos motivos justificables algunos Consejeros Municipales no ejercerán su encargo encomendado, se procede a sustituirlos mediante Acuerdo que se emite, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que es atribución del Consejo Estatal Electoral nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales a propuesta de los Consejeros Estatales Electorales, para garantizar la oportuna integración, instalación y su adecuado funcionamiento, de conformidad al artículo 86 fracciones I, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- II. Que el Consejo Estatal Electoral, verificó sesión extraordinaria el día 19 de mayo del 2007, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos mediante los cuales nombra a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 43 Consejos Municipales Electorales, así como a los Presidentes de los mismos, para que en su propia circunscripción competencial participen en la organización de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, según lo previsto en los artículos 100, 101 fracción I, 102, 103, 105, 107 y 108 del Código Electoral vigente
- III. Que los Consejos Municipales Electorales celebraron la Sesión de Instalación el día miércoles 6 de junio del 2007, con la participación de cinco Consejeros Electorales propietarios que gozan del derecho de voz y voto; un Secretario designado a propuesta del Presidente y un Representante por cada partido político acreditado, quienes sólo gozan del derecho a voz, de conformidad a lo previsto en los artículos 108 y 110 del Código Electoral.
- IV. Que en el Consejo Municipal de Miquihuana, presentaron la renuncia las CC. María Guadalupe Rodríguez Gámez y Diana Rodríguez Barrón al

cargo de 3° Consejero Propietario y Suplente respectivamente, por lo que se designa al 1° Consejero Suplente el C. Carlos Javier Morín Jasso para ocupar el cargo de 3° Consejero Propietario y revisada la bolsa de reserva de candidatos, se formulan nuevas propuestas a favor de los CC. Valentín Chávez Rodríguez y Ma. Griselda Cardona Trejo como 1° y 3° Consejeros suplentes, respectivamente; por lo que hace al Consejo Municipal de Ocampo donde renuncia al cargo de 3° Consejero propietario el C. Juan Carlos Jiménez Tovar, pasando a ocupar su lugar su suplente la C. Patricia Nájera Zúñiga, quedando vacante la suplencia; por ello, en cumplimiento a las atribuciones previstas en los artículos 86 fracciones IV y V y 90, 108 fracción I, del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral procede a la sustitución de Consejeros por las causales enunciadas, al constatar que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 89 del Código Electoral, para que ejerzan su responsabilidad en el proceso electoral ordinario 2007. En ese contexto, se surte el movimiento siguiente:

MUNICIPIO	RENUNCIA		CARGO	PROPUESTA	
	NOMBRE	TIPO DE MOVIMIENTO		NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
MIQUIHUANA	MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAMEZ	RENUNCIA	3° PROPIETARIO	CARLOS JAVIER MORIN JASSO	1° SUPLENTE
	DIANA RODRÍGUEZ BARRON	RENUNCIA	3° SUPLENTE	MA. GRISELDA CARDONA TREJO	NUEVA
			1° SUPLENTE	VALENTIN CHAVEZ RODERIGUEZ	NUEVA
OCAMPO	JUAN CARLOS JIMÉNEZ TOVAR	RENUNCIA	3° PROPIETARIO	PATRICIA NAJERA ZUÑIGA	3° SUPLENTE
			3° SUPLENTE	VACANTE	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los nombramientos de los Consejeros Municipales Electorales siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO	
	NOMBRE	CARGO
MIQUIHUANA	CARLOS JAVIER MORIN JASSO	3° PROPIETARIO
	MA. GRISELDA CARDONA TREJO	3° SUPLENTE
	VALENTIN CHAVEZ RODRIGUEZ	1° SUPLENTE
OCAMPO	PATRICIA NAJERA ZUÑIGA	3° PROPIETARIO

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas, y ordénese al Presidente de los mismos, proceda a tomar la protesta de ley a los Consejeros Electorales propietarios nombrados.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 5 de Noviembre de 2007.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 46 EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas; LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica; ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. MARCO TULIO DE LEÓN RINCÓN.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; MTRO. JOSE OCTAVIO FERRER BURGOS.- CONVERGENCIA; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. MELISSA DANIELA GONZALEZ HINOJOSA.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ.- COALICIÓN “UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”; LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”; ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.-COALICIÓN “POR EL BIEN DE TAMAULIPAS”.- Rúbricas.